9530 *RESOLUCIÓN de 7 de mayo de 2001, del Ayuntamiento de Cartaya (Huelva), referente a la convocatoria para proveer tres plazas de Guardia de la Policía Local.*

En el «Boletín Oficial de la Provincia de Huelva» número 68, de fecha 23 de marzo de 2001 y número 94, de 25 de abril de 2001, se publican íntegramente las bases generales y su rectificación, respectivamente, así como en el «Boletín Oficial de la Junta de Andalucía» número 49 y número 53, por las que habrán de regirse las convocatorias para cubrir, en propiedad, tres plazas de Policía local:

Personal funcionario. Escala: Administración Especial. Subescala: Servicios Especiales. Clase: Policía Local. Sistema acceso: Oposición libre.

El plazo de presentación es de veinte días naturales a partir del día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Los sucesivos anuncios de esta convocatoria, sólo se publicarán en el «Boletín Oficial de la Provincia de Huelva» y en el tablón de anuncios de la Casa Consistorial.

Cartaya, 7 de mayo de 2001.—El Alcalde, Juan Antonio Millán Jaldón.

UNIVERSIDADES

9531 *RESOLUCIÓN de 29 de marzo de 2001, de la Universidad Politécnica de Cartagena, por la que se convoca a concurso de acceso una plaza de Profesor titular de Escuela Universitaria del área de conocimiento «Teoría de la Señal y Comunicaciones».*

En fecha 29 de marzo de 2001 se ha dictado Resolución R-195/01 por el excelentísimo señor Rector-Presidente de esta Universidad, cuyo tenor literal es el siguiente:

Haciendo uso de las atribuciones conferidas por la Ley Orgánica 11/1983, de 25 de agosto, de Reforma Universitaria, por la Ley 5/1998, de 3 de agosto, de Creación de la Universidad Politécnica de Cartagena, y el artículo 2.4 del Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre, por el que se regulan los concursos para la provisión de plazas de los Cuerpos Docentes Universitarios,

Este Rectorado ha resuelto convocar a concurso la plaza de Cuerpos Docentes de Universidad que se relaciona en el anexo I de la presente Resolución, de acuerdo con las siguientes

Bases

Primera.—Dicho concurso se regirá por lo dispuesto en la Ley Orgánica 11/1983, de 25 de agosto, de Reforma Universitaria; Ley 5/1998, de 3 de agosto, de Creación de la Universidad Politécnica de Cartagena; Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre, modificado parcialmente por el Real Decreto 1427/1986, de 13 de junio; Orden de 28 de diciembre de 1984, y en lo no previsto, por la legislación general de funcionarios que le sea de aplicación.

Segunda.—Para ser admitido al citado concurso los aspirantes deberán reunir los siguientes requisitos:

a) Ser español o ciudadano de alguno de los demás Estados miembros de la Unión Europea o nacional de aquellos Estados a los que, en virtud de tratados internacionales celebrados por la Unión Europea y ratificados por España, sea de aplicación la libre circulación de trabajadores en los términos en que ésta se halla definida en el Tratado Constitutivo de la Comunidad Europea.

Aquellos aspirantes que no ostenten la nacionalidad española deberán acreditar un conocimiento adecuado del castellano de la forma que se indica en la base décima de la presente convocatoria.

b) Tener cumplidos los dieciocho años y no haber cumplido los setenta años de edad.

c) No haber sido separado, mediante expediente disciplinario, del servicio de la Administración Pública, ni hallarse inhabilitado por sentencia firme para el ejercicio de funciones públicas.

En el caso de los aspirantes que no ostenten la nacionalidad española, no estar sometidos a sanción disciplinaria o condena penal que impidan en su Estado el acceso a la función pública.

d) No padecer enfermedad ni defecto físico o psíquico que impida el desempeño de las funciones correspondientes a un Profesor de Universidad.

La concurrencia de los requisitos anteriores deberá estar referida siempre a una fecha comprendida dentro del plazo fijado para solicitar la participación en el concurso.

Tercera.—Deberán reunir, además, las condiciones específicas que se señalan en el artículo 4, apartados 1 ó 2, del Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre, y en el artículo 37 de la Ley Orgánica 11/1983, de 25 de agosto, de Reforma Universitaria, según la categoría de la plaza o clase de concurso.

Cuarta.—Quienes deseen tomar parte en el concurso remitirán la correspondiente solicitud al Rector-Presidente de la Universidad Politécnica de Cartagena, por cualquiera de los procedimientos establecidos en la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en el plazo de veinte días hábiles a partir del día siguiente a la publicación de esta convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado», mediante instancia, según modelo anexo II, debidamente cumplimentada, por cuadruplicado ejemplar, para cada una de las plazas que soliciten, junto con la siguiente documentación:

a) Fotocopia del documento nacional de identidad o pasaporte. Los candidatos que no posean nacionalidad española deberán aportar, además, certificación expedida por la autoridad competente de su país de origen que acedite la nacionalidad.

b) Fotocopia cotejada del título académico exigido, que en caso de haberse obtenido en el extranjero deberá haber sido homologado en España. Los nacionales de los demás Estados miembros de la Unión Europea deberán acreditar que les ha sido concedido el reconocimiento del título exigido, de conformidad con lo dispuesto en el Real Decreto 1665/1991, de 25 de octubre («Boletín Oficial del Estado» de 22 de noviembre).

En caso de encontrarse el título en trámite de expedición deberá presentarse, como documento sustitutorio, certificación de la Universidad correspondiente, que se ajustará al modelo establecido en la base novena de la Resolución de la Secretaría de Estado de Universidades de 26 de junio de 1989 («Boletín Oficial del Estado» de 18 de julio).

c) Certificaciones en las que se acredite el cumplimiento de los requisitos académicos específicos que señala la base tercera para participar en el concurso.

d) Resguardo que justifique el pago de 4.000 pesetas en concepto de derechos de examen, en la forma que se indica en la base quinta de la presente convocatoria.

Quinta.—Los aspirantes deberán abonar a la Universidad Politécnica de Cartagena, la cantidad de cuatro mil pesetas (4.000 pesetas), mediante ingreso en la cuenta abierta en la Caja de Ahorros de Murcia con número 2043 0136 03 0100000166, indicando código de la plaza a la que se concursa y nombre del concursante, con el siguiente formato «T. exam. P.../00 y nombre».

El resguardo de la transferencia o ingreso debidamente cumplimentado se unirá a la solicitud que se presente para participar.

Se entenderá como defecto no subsanable no haber realizado el pago dentro del plazo de veinte días hábiles a partir de la publicación de esta convocatoria.

Sexta.—Finalizado el plazo de presentación de solicitudes, el Rector-Presidente de la Universidad Politécnica de Cartagena aprobará la relación de admitidos y excluidos, y por cualquiera de los procedimientos establecidos en la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, remitirá a todos los aspirantes relación completa de admitidos y excluidos, con indicación, en su caso, de las causas de exclusión. Contra dicha Resolución aprobando la relación de admitidos y excluidos, los aspirantes podrán presentar reclamación ante el Rector-Presidente de la Universidad Politécnica de Cartagena en el plazo de quince días hábiles, a contar desde el